



Institución Educativa Liceo "Claudina Múnera"

Resolución de Aprobación de Estudios No.1475-6 del 6 de febrero de 2018

DANE 117013000292 – NIT 890.803.030-7

Aguadas, julio 16 de 2026

Auxiliar Administrativa

ÁNGELA MARÍA QUINTANA MÁRQUEZ

Institución Educativa Liceo "Claudina Múnera"

Aguadas, Caldas

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Me permito solicitar su colaboración para realizar la supervisión a contrato suscrito con la **CONTRATISTA: ANA LUCÍA GÓMEZ MEJÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.365.891 de Aguadas, Caldas. Contrato que se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: Adquisición de implementos de aseo, desinfección y limpieza.

SEGUNDA. BIENES A SUMINISTRAR: En cumplimiento del objeto contractual, el contratista suministrará a la institución educativa los siguientes bienes:

Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total
Jabón azul *3	20	9.900	198.000
Quita grasa *500	15	7.050	105.750
Detergente aromas	5	18.400	92.000
Anilina	5	4.000	20.000
Bolsa basura *6	40	4.400	176.000
Bolsa basura 65*90	10	2.800	28.000
Abrasivo	5	2.100	10.500
Escobas	5	8.000	40.000
Cepillo	2	6.400	12.800
Recogedor	5	4.800	24.000
Papelera	2	9.300	18.600
Balde con escurridor	2	12.500	25.000
Trapero	5	13.400	67.000
Guante negro	25	5.350	133.750
Guante negro	15	5.350	80.250
Bicarbonato *3litros	29	29.500	855.500
Limpiador *700	15	4.200	63.000
Sellador de pisos	30	51.900	1.557.000
Toalla en microfibra	9	2.500	22.500
Límpido *3700	81	11.900	963.900
Limpiavidrios *500	2	3.200	6.400
VALOR TOTAL			4.499.950

"Verdad, Ciencia y Virtud"

Https: www.liceoclaudinamunera.edu.co Email: liceoclaudinamunera@hotmail.com

Calle 7 No. 7-02, Teléfono: 8514404
Aguadas – Caldas – Colombia



Institución Educativa Liceo "Claudina Múnera"

Resolución de Aprobación de Estudios No.1475-6 del 6 de febrero de 2018

DANE 117013000292 – NIT 890.803.030-7

TERCERA. VALOR: Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cincuenta Pesos (\$4.499.950) M/Cte.

CUARTA. FORMA DE PAGO: Un solo pago, previa certificación por parte del supervisor del recibo a satisfacción de los bienes solicitados por la institución.

QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de 03 días, contados a partir de la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso.

SEXTA. LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS: En la Institución Educativa Liceo Claudina Múnera, en el Municipio de Aguadas, Caldas.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con la institución educativa a:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
2. Suministrar oportunamente en las cantidades y especificaciones señaladas por la institución, los bienes objeto de compra.
3. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales correspondientes.
4. Presentar la factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.
5. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.
6. Atender las recomendaciones que le efectúe la institución por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
7. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.
8. El CONTRATISTA se compromete y obliga frente a la institución educativa a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de del contrato.
9. Entregar todos los bienes suministrados en la institución educativa, la institución no será responsable de la pérdida de elementos y/o equipos, o daños ocasionados en los mismos hasta tanto estos no sean recibidos por la institución a entera satisfacción.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: La Institución se obliga para con el CONTRATISTA a:

- 1) Garantizar el acceso al sitio donde se entregarán los bienes.
- 2) Facilitar toda la información que requiera el CONTRATISTA para efectos de la cabal ejecución del contrato.
- 3) Suscribir las actas que le correspondan durante la ejecución del contrato.
- 4) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- 5) Pagar oportunamente según la forma de pago.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al CONTRATANTE, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

El ejercicio del control, vigilancia y supervisión del contrato, implica el cumplimiento de las siguientes funciones:

- 1- Supervisar y controlar el correcto cumplimiento del objeto del contrato.
- 2- Informar cualquier anomalía en la ejecución del mismo.
- 3- Verificar y certificar el cumplimiento de lo estipulado en el contrato.
- 4- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- 5- Autorizar los pagos al Contratista.

Agradezco su gestión y colaboración en beneficio de la institución.

"Verdad, Ciencia y Virtud"

Https: www.liceoclaudinamunera.edu.co Email: liceoclaudinamunera@hotmail.com

Calle 7 No. 7-02, Teléfono: 8514404
Aguadas – Caldas – Colombia



Institución Educativa Liceo "Claudina Múnera"

Resolución de Aprobación de Estudios No.1475-6 del 6 de febrero de 2018
DANE 117013000292 – NIT 890.803.030-7

Atentamente,



EDGAR ALBERTO HERNÁNDEZ BLANDÓN
Rector
Institución Educativa Liceo "Claudina Múnera"
Aguadas, Caldas

"Verdad, Ciencia y Virtud"

Https: www.liceoclaudinamunera.edu.co Email: liceoclaudinamunera@hotmail.com
Calle 7 No. 7-02, Teléfono: 8514404
Aguadas – Caldas – Colombia